

Caracas, 03 AGO 2021

Nº 00005411

Ciudadano (a)

Dra. AIDA MELICIA ALVARADO RAMOS

REGENTE DE LA CASA DE REPRESENTACION SNC PHARMA, C.A

Nº DE RIF: J- 29855562-9

Presente.-

PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION

La presente solicitud de **PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION**, recibido en este Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria en fecha **02/08/2021**, Nº Control: **11864**, se concede a la **CASA DE REPRESENTACION SNC PHARMA, C.A.**, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 4.396 de fecha 26 de Diciembre de 2020, mediante el cual se Declara el Estado de Excepción de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, a los efectos de importar en las cantidades que se indican, los medicamento que se describe a continuación:

Nombre del Producto	Principio Activo	Presentación	Cantidad
MIPAX ®	PRAMIPEXOL 0.25 MG	ENVASE POR 30 COMPRIMIDOS	10.000

Laboratorio Fabricante: SCAVONE HNOS, S.A

Procedencia: ASUNCION- PARAGUAY

Tipo de Envío: AEREO

Puerto de Salida: ASUNCION

Importado por: CASA DE REPRESENTACION SNC PHARMA, C.A, REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Distribuido y Comercializado por: CASA DE REPRESENTACION SNC PHARMA, C.A - REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Ingresa por: AÉREA DE MAIQUETIA, ESTADO LA GUAIRA- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

"La emisión de este documento no implica pronunciamiento de este Despacho, respecto al otorgamiento de divisas para estos productos".

NOTA: ESTE PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION, AMPARA TODA LA MERCANCIA ARRIBA SEÑALADA. PROHIBIDA LA IMPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS QUE INDIQUEN USO INSTITUCIONAL. UNA VEZ QUE LOS PRODUCTOS SE ENCUENTREN NACIONALIZADOS, DEBERAN SOLICITAR EN EL SERVICIO AUONOMO DE CONTRALORIA SANITARIA, LA AUTORIZACION DE COMERCIALIZACION DE DICHO MEDICAMENTOS INDICANDO: NOMBRE DEL PRODUCTO, MARCA, PRESENTACION, NUMERO DE LOTE Y CANTIDAD; PARA PODER SER COMERCIALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS LEGALMENTE REGISTRADOS EN EL PAÍS. DEBERAN CONSIGNAR LAS MUESTRAS PARA EL CONTROL DE LOTES Y EL EXPEDIENTE DE LOS PRODUCTOS AL INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL" PARA EL REGISTRO SANITARIO DE LOS MISMOS. DAR CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR Nº 2021- 445 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2021. VALIDO POR UN (1) AÑO Y EMBARQUES PARCIALES HASTA QUE SE COMPLETEN LAS CANTIDADES PERMISADAS.

OMCAR G. CALDERA R.

Director General del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

Resolución Nº 156 del 22 de Julio de 2018

Gaceta Oficial Nº 41.445 del 23 de Julio de 2018

LOG. PR.

Fecha: 03/08/2021

Nº de Control: 874

"Vigilando la Salud de Todas y Todos"

Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

Edificio Sur, Centro Simón Bolívar, Piso 3, Oficina 324, El Silencio, Caracas-Venezuela.

Telf: (0212) 408 05 01 al 05. Fax: (0212) 408.05.05. <http://www.sacs.gob.ve/>